



ACUSE

OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

09 DIC. 2021
RECIBIDO

No. de Oficio: 1984/2021

Fecha: 08 de diciembre de 2021

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.

Por medio del presente solicito a Usted considerar la contratación que a continuación se describe a fin de cumplir con las normas y procedimientos legales correspondientes, conforme a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Concepto: Adquisición de obsequios como apoyo en posada navideña para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua.

Monto: hasta \$144,118.40

Cuenta o partida presupuestal: 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11

Tipo de recurso: Municipal

Tipo de contratación propuesta: Adjudicación Directa.

Fundamento Jurídico: Artículo 40 fracción II, Artículo 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

II. JUSTIFICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior Del Municipio De Chihuahua en su artículo 5, para el despacho de los negocios del orden administrativo del Municipio de Chihuahua, habrá las siguientes dependencias de la administración pública centralizada:



- La Secretaría del Ayuntamiento;
- La Tesorería Municipal;
- La Oficialía Mayor;
- Las Direcciones, y;
- Las Coordinaciones adscritas directamente al Presidente Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento y a las Direcciones.

IV.3., Política de consolidación.

La **Oficialía**, por ser la Dependencia facultada para adquirir y suministrar oportunamente los bienes materiales y servicios que requieran las distintas **Áreas Requirentes**; y, efectuar adquisiciones a los proveedores de bienes, servicios y materiales, vigilando el estricto cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y procedimientos que regulan su operación, se dividirá en diversas **Áreas Técnicas Consolidadoras**, pues estas consolidan los conceptos que de conformidad a sus atribuciones les competen, las cuales son:

1. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR
2. SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
3. PROVEEDURÍA MUNICIPAL DE OFICIALÍA MAYOR

V.1.2 Niveles jerárquicos de los servidores públicos autorizados para firmar requisiciones o solicitudes de contratación, así como la forma en que éstos deberán documentar las mismas.

Los servidores públicos autorizados para firmar **Requisiciones o Solicitudes de contratación** serán:

- Titular de las **Áreas Requirentes**.
- Titular de las **Áreas técnicas consolidadoras**.

De acuerdo a las políticas, criterios, lineamientos e investigaciones de mercado en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del municipio de Chihuahua, la Proveeduría Municipal, manifiesta ² que la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de Oficialía Mayor, requiere adquirir, obsequios como apoyo en posada navideña para personal Sindicalizado, los cuales requieren para rifa en presencia de los



delegados de cada Dependencia, los cuales estarán presentes en la rifa e informaran a los beneficiados con dichos obsequios; es necesaria la adquisición en comento para brindar el apoyo necesario al Sindicato y que estén en posibilidad de rifar obsequios para su personal.

Se solicita al comité la procedencia de llevar a cabo esta contratación a través de una adjudicación directa, de conformidad con el artículo 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La descripción de los bienes a suministrar, se describe a continuación:

PARTIDA ÚNICA. -

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	PIEZA	1 SALA VINIPIEL DE 3 PIEZAS
2	PIEZA	2 REFRIGERADORES DE 11 PIES CÚBICOS
3	PIEZA	2 ESTUFAS DE 30" CON 6 QUEMADORES
4	PIEZA	2 LAVADORAS DE 17 KG
5	PIEZA	2 PANTALLAS SMARTV 32"
6	PIEZA	1 CALENTÓN DE GAS CON 3 RADIANTES
7	PIEZA	1 TANQUE DE GAS 10KG

Las especificaciones, características, términos y condiciones se describen pormenorizadamente mediante anexo técnico.

III. RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre: L.A.G Mario Alberto Alarcón Avitia

Puesto: Proveedor Municipal

Teléfono: Ext. 6348

E-mail: mario.alarcon@mpiochih.gob.mx



IV. CONDICIONES PARTICULARES

Anticipo: N/A

Plazo de entrega: Según lo establecido en el anexo técnico.

Contrato abierto: No

Abastecimiento simultáneo: No

Condiciones de pago: Según lo establecido en el anexo técnico

Otras:

V. DOCUMENTOS ADJUNTOS

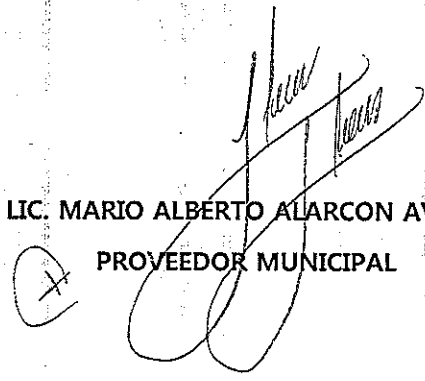
Dictamen de sistemas: No aplica

Suficiencia presupuestal: Se adjunta

Avalúo (en caso de bienes usados) : No aplica

En mi carácter de miembro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por ser el titular de la dependencia y/o área consolidadoras, designo como suplente a los CC. Marcela Ivonne Garcia Mendoza y Alma Yessenia Rey Loya, con la finalidad de que acuda a los diversos procedimientos y/o actos derivados del comité.

Sin más de momento, agradezco la atención que otorgue al presente, atentamente.


LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA
PROVEEDOR MUNICIPAL



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS COMO APOYO EN POSADA NAVIDEÑA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Índice

1. Objeto de la contratación.
2. Vigencia del contrato
3. Descripción Técnica de los bienes
4. Plazos, lugares, y condiciones de la entrega de los bienes.
5. Recepción de conformidad.
6. Forma de Pago
7. Administrador y supervisor del Contrato.
8. Penas Convencionales y deductivas.
9. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante

1. Objeto de la contratación

La Proveeduría Municipal, manifiesta que la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de Oficialía Mayor, requiere adquirir, obsequios como apoyo en posada navideña para personal Sindicalizado, los cuales requieren para rifa en presencia de los delegados de cada Dependencia, los cuales estarán presentes en la rifa e informaran a los beneficiados con dichos obsequios; es necesaria la adquisición en comento para brindar el apoyo necesario al Sindicato y que estén en posibilidad de rifar obsequios para su personal.



2. Vigencia del contrato

Hasta el 31 de Diciembre de 2021.

3. Descripción Técnica de los bienes por adquirir.

Partida Única. –

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	PIEZA	1 SALA VINIPIEL DE 3 PIEZAS
2	PIEZA	2 REFRIGERADORES DE 11 PIES CÚBICOS
3	PIEZA	2 ESTUFAS DE 30" CON 6 QUEMADORES
4	PIEZA	2 LAVADORAS DE 17 KG
5	PIEZA	2 PANTALLAS SMARTV 32"
6	PIEZA	1 CALENTÓN DE GAS CON 3 RADIANTES
7	PIEZA	1 TANQUE DE GAS 10KG

4. Plazos, lugares y Condiciones de entrega.

1. El proveedor deberá de realizar la entrega de los bienes, a más tardar el día 22 de diciembre de 2021.
2. La entrega deberá de efectuarse en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio del Sindicato, ubicado en Avenida Deza y Ulloa, No. 414, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua
3. La entrega, carga, descarga y transporte será por cuenta del proveedor hasta su total entrega, aceptación y recepción por parte de la Subdirección de Recursos Humanos.



5. Recepción de conformidad.

El supervisor del contrato, deberá llevar a cabo una revisión y conteo de los bienes requeridos y que los mismos se encuentra en buenas condiciones, en caso de cumplir, la factura será sellada de conformidad, para su pago se deberá de seguir las reglas establecidas en el apartado de forma de pago. En caso de no cumplir o de encontrarse los bienes en mal estado, dañados o rotos, estos podrán ser devueltos y el proveedor deberá reponer los bienes en un plazo máximo de 2 día hábil, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan por atraso.

6. Forma de pago. –

La contraprestación será pagada a favor del **"PROVEEDOR"**, contra entrega de los **BIENES**; previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería municipal, ubicada en calle Victoria Numero 14, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua. Los comprobantes, las facturas deberán de ser entregadas en la Subdirección de Recursos Humanos.

Los comprobantes fiscales descritos deberán expedirse atendiendo los siguientes datos.

CONTRIBUYENTE	R.F.C	DOMICILIO FISCAL
Municipio de Chihuahua	MCI-651010-V22	Calle Victoria No. 14, 5° piso, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000

7. Administrador y supervisor del Contrato.

El administrador del contrato será el **Lic. Mario Alberto Alarcon Avitia**, en su carácter de **Proveedor Municipal**, así mismo se señala al **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama**, subdirector de **Recursos Humanos**, como supervisor del contrato, la cual se encargará de supervisar (recibir, revisar y vigilar) la recepción de los bienes y/o prestación de los servicios.



Las obligaciones, responsabilidades y facultades de los Servidores Públicos que funjan como Administrador del Contrato y como supervisor(es) (vigilen, revisen y reciban los bienes o servicios), se enuncian a continuación:

Obligaciones, responsabilidades y funciones del Supervisor del Contrato.

- Vigilar y revisar que los bienes que se entreguen o los servicios se presten de acuerdo con las especificaciones, características, cantidades, volúmenes o forma solicitados y ofertados por el proveedor.
- Recibir los bienes que se entreguen o los servicios prestados por el proveedor.
- Llevar e integrar el registro, control y resguardo de los bienes o los documentos que demuestren la recepción de los servicios.
- Calcular las penas o deductivas a las que se hayan hecho acreedores los proveedores, por el incumplimiento en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, en los tiempos y forma establecidos en el contrato.
- Informar al administrador del Contrato, si los bienes o los servicios fueron recibidos en tiempo y forma a entera satisfacción, o en su caso, el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y el cálculo de las penas que se deberán aplicar a los mismos.

Obligaciones y responsabilidades del Administrador.

- Suscribir junto con el Supervisor del Contrato, el documento donde se hagan constar el incumplimiento del proveedor de las obligaciones contractuales y la aplicación de las penas correspondientes.



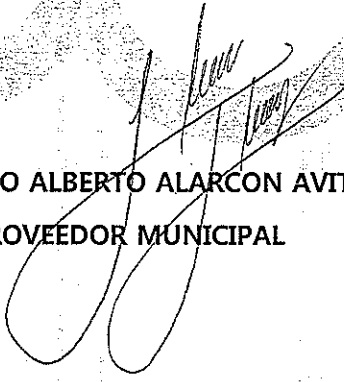
- En su caso, suscribir el documento donde se solicite la rescisión del contrato respectivo, en donde se acrediten los incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores, anexando la documentación necesaria en la que se acrediten dichos incumplimientos y que por ello se deba rescindir el contrato.
- Solicitar a la Tesorería Municipal, la aplicación de las Garantías según sea el caso.

8. Penas convencionales.

El municipio podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes, a razón del 2% diario aplicado al valor de los bienes no entregados, hasta por un máximo de 5 días hábiles, en los términos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 98 de su Reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

9. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante.

- El prestador deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua.


LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA
PROVEEDOR MUNICIPAL



ATENCIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ESCRITO DE SELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Proyecto: "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS COMO APOYO EN POSADA NAVIDEÑA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA"

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción II, 72, 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el suscrito, titular de la Proveeduría Municipal solicita la procedencia para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS COMO APOYO EN POSADA NAVIDEÑA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA"**, a través de un procedimiento de adjudicación directa.

Para efecto de lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la LAACSECH, me permito exponer lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:



La Proveeduría Municipal, manifiesta que la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de Oficialía Mayor, requiere adquirir, obsequios como apoyo en posada navideña para personal Sindicalizado, los cuales requieren para rifa en presencia de los delegados de cada Dependencia, los cuales estarán presentes en la rifa e informaran a los beneficiados con dichos obsequios; es necesaria la adquisición en comento para brindar el apoyo necesario al Sindicato y que estén en posibilidad de rifar obsequios para su personal.

PARTIDA ÚNICA. –

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	PIEZA	1 SALA VINIPIEL DE 3 PIEZAS
2	PIEZA	2 REFRIGERADORES DE 11 PIES CÚBICOS
3	PIEZA	2 ESTUFAS DE 30" CON 6 QUEMADORES
4	PIEZA	2 LAVADORAS DE 17 KG
5	PIEZA	2 PANTALLAS SMARTV 32"
6	PIEZA	1 CALENTÓN DE GAS CON 3 RADIANTES
7	PIEZA	1 TANQUE DE GAS 10KG

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

1. El proveedor deberá de realizar la entrega de los bienes, a más tardar el día 22 de diciembre de 2021.
2. La entrega deberá de efectuarse en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio del Sindicato, ubicado en Avenida Deza y Ulloa, No. 414, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua
3. La entrega, carga, descarga y transporte será por cuenta del proveedor hasta su total entrega, aceptación y recepción por parte de la Subdirección de Recursos Humanos.



III.- EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, ES EL SIGUIENTE:

En cumplimiento a la Ley y Reglamento en la materia, se realizó una investigación de mercado para **ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA APOYO EN POSADA NAVIDEÑA PARA PERSONAL SINDICALIZADO** del resultado de dicha investigación se desprende que se cuenta con las siguientes cotizaciones:

1. Por parte de **FARAH PRISCILA HUERECA RIOS**, quien cotiza los bienes requeridos, dando una sumatoria de \$194,559.84 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
2. Por parte de **GUILLERMO JAVALERA MONTIEL**, quien cotiza los bienes requeridos, dando una sumatoria de \$165,800.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
3. Por parte de **PATSY VIANEY GRANADOS VIZCAINO** quien cotiza los bienes requeridos, dando una sumatoria de \$144,118.40 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

V. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO ES ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR LOS MOTIVOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES EXPUESTOS A CONTINUACIÓN:

- Se solicita al comité la procedencia de llevar a cabo esta contratación a través de una adjudicación directa para la **ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS COMO APOYO EN POSADA NAVIDEÑA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** de conformidad con el artículo 74,



fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- Asimismo, hace constar el área requirente que no se incurre en el fraccionamiento de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del citado artículo 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 74 del Reglamento de la ley en la materia.

V. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA;

- **Monto de la contratación:** \$144,118.40 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La forma de pago propuesta; La contraprestación será pagada a favor del **"PROVEEDOR"**, contra entrega de los **BIENES**; previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería municipal, ubicada en calle Victoria Numero 14, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua. Los comprobantes, las facturas deberán de ser entregadas en la Subdirección de Recursos Humanos.

Los comprobantes fiscales descritos deberán expedirse atendiendo los siguientes datos.

CONTRIBUYENTE		R.F.C	DOMICILIO FISCAL
Municipio	de	MCI-651010-V22	Calle Victoria No. 14, 5° piso, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000
Chihuahua			



VI. DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE PROPONEN ADJUDICAR DIRECTAMENTE:

- Razón Social o Nombre. **PATSY VIANEY GRANADOS VIZCAINO**
- Domicilio. Calle Mineral el Vallecillo 15501 Real de Minas C.P. 31144
- Municipio: Chihuahua
- Estado. Chihuahua
- País. México.
- Correo electrónico. **patsygravy@hotmail.com**
- Teléfono. 6142394422

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A fin de acreditar que el presente procedimiento de excepción se funda en criterios de ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, tal como lo establece el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se expone lo siguiente:

Se entiende por ECONOMÍA, que el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, a efecto de lograr las mejores condiciones de contratación para el Estado; se considera que se cumple con este principio, toda vez que al llevarse a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa, la dependencia podrá tener ahorro de recursos cuantificables de dinero, al haber elegido la oferta más baja y aquella que presenta las mejores condiciones en su propuesta y acordes a las necesidades del Municipio, lo cual queda acreditado mediante la Investigación del Mercado realizada. Del análisis realizado en la investigación de mercado, se advierte que la persona moral **PATSY VIANEY GRANADOS VIZCAINO**, representa la opción más completa, viable y económicamente más rentable para el Municipio de Chihuahua.



La IMPARCIALIDAD y la HONRADEZ, se distingue cuando el servidor público solicitante se mantiene ajeno a los intereses del proveedor propuesto, así como la rectitud, integridad y escrúpulo contenido en la propuesta; en este sentido, la elección de la persona moral **PATSY VIANEY GRANADOS VIZCAINO** se sustenta en criterios claros apegados totalmente a la normatividad aplicable, por lo que se realiza con total imparcialidad, satisfaciendo en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Por **LEGALIDAD** se entiende, atendiendo a la doctrina y a lo interpretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada 1ª.CXLV/2009, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXX, septiembre 2009, pag.2712, que el gasto público debe estar prescrito en el Presupuesto de Egresos, o en su defecto, en una Ley expedida por el Congreso, lo cual significa la sujeción de las autoridades a un modelo normativo previamente establecido; se considera que se cumple con éste principio toda vez que el gasto se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021.

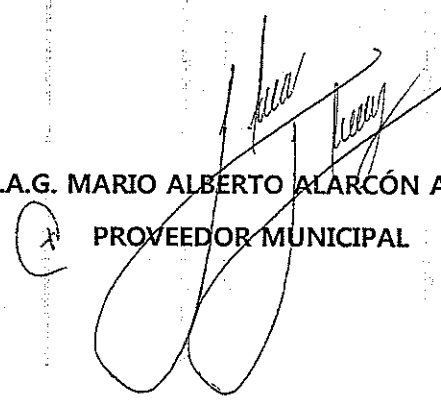
Se entiende por **TRANSPARENCIA**, que el ejercicio del gasto debe ser diáfano y los servidores deben regir su conducta con estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y su Reglamento; se considera que se cumple con este principio toda vez que el proveedor propuesto, se hizo en base a los resultados obtenidos en la investigación del mercado, en la cual se solicitó cotizaciones a diversos proveedores por escrito mediante correo electrónico, señalando todos los requisitos y condiciones que deberá cumplir el proveedor adjudicado, de manera clara y puntual. Aunado a lo anterior, el presente proceso se realiza con total y absoluta transparencia, acreditando los criterios que lo justifican, obteniendo así las mejores condiciones para el Municipio.



En virtud de lo anterior, y dada la necesidad de realizar las contrataciones estipuladas en la presente solicitud, con la persona física **PATSY VIANEY GRANADOS VIZCAINO** se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se dictamine procedente su contratación mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por los motivos y consideraciones ya expuestos.

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 08 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE


L.A.G. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PROVEEDOR MUNICIPAL